



Municipalidad Distrital de Paiján

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 120-2015-MDP
Plaza de Armas

Paiján, 10 de Marzo del 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN

VISTOS:

El Expediente N°1486-2015 y;

CONSIDERANDO:

Que las Municipalidades o Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Así mismo, la autonomía que la Constitución Política establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción de ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N° 054-2015 DVPL-MDP, emitido por La Trabajadora Social de la Municipalidad Distrital de Paiján; Lic. María del Carmen Alvarado Sánchez, donde prescribe que la Señora María Soledad Ramírez de Cortez, solicita apoyo económico para operarse en el Hospital Regional, el día 20 de abril del año en corriente

Que, según informe médico, se determina que la recurrente presenta signos sugestivos de enfermedad Difusa del Parénquima Hepático en relación a la infiltración de Grasa de Moderado Meteorismo Intestinal Incrementado.

Que, según informe N° 053-2015 MDP/SGDS, emitido por la Sub Gerente de Desarrollo Social, prescribe que habiendo verificado la condición socioeconómica de la recurrente sugiere apoyar con un Monto de Cuatrocientos con 00/100 Nuevos Soles.

Que, mediante proveído del Alcalde La Municipalidad Distrital de Paiján, Dr. Segundo Hermino Valqui Castrejon, autoriza emitir Resolución de Alcaldía; Aprobando la solicitud de la Recurrente

Que, mediante Proveído, de La Jefa de Planificación y Presupuesto; Lic. Emperatriz V. Rodríguez Chirinos, Señala que la referida cantidad, debe afectarse a los Recursos Directamente Determinados, clasificador 2.5.3.1.1.99

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APOYAR a la Señora María Soledad Ramírez de Cortez, con la cantidad de Trescientos con 00/100 Nuevos Soles (S/.300.00), para efectos de solventar los gastos de la enfermedad que padece; Aféctese a los Recursos Directamente Determinados, clasificador 2.5.3.1.1.99

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR; al Jefe de la Oficina de Tesorería, para que gire el cheque correspondiente; y a las demás áreas pertinentes para que se ejecute la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN
Segundo H. Valqui Castrejon
ALCALDE